

CIRCULAR 280

FECHA: Mayo 18 de 2021
PARA: Registradores Principales y Seccionales de Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos.
DE: Dirección Técnica de Registro
ASUNTO: Inscripción Auto identificado con radicado 2021-01-94760 de 24 de marzo del 2021, de la Superintendencia de Sociedades, que Decreta la apertura del proceso de Liquidación Judicial de los bienes de la sociedad SCM BARCO S.A.S., identificada con NIT 900.409.904-5.

Respetados Señores Registradores:

Reciban un cordial saludo. De conformidad con las funciones asignadas a las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos mediante numeral 4, artículo 22 del Decreto 2723 del 2014, remito para el trámite correspondiente, copia del oficio y Auto enunciado en el asunto, enviados por la doctora Nelly Stella Perdomo Zambrano -liquidadora de la sociedad SCM BARCO S.A.S., el 13 de mayo de 2021 con SNR2021ER045751. Dicha providencia en su parte Resolutiva indica lo siguiente:

“Decimonoveno. Ordenar al liquidador que, una vez posesionado, proceda de manera inmediata a inscribir la presente providencia en las oficinas de registro correspondientes, a efectos de que queden inscritos los embargos.”

Por lo anteriormente expuesto, se les solicita dar cumplimiento a la medida de intervención, absteniéndose de inscribir actos o contratos sobre los bienes de la antes mencionada.

De manera cordial solicito no remitir información a esta Dirección, únicamente enviarla a la entidad competente. Atentamente,



MAURICIO RIVERA GARCIA
Director Técnico de Registro (E)
Superintendencia De Notariado y Registro

Anexo: once (11) Folios
Proyecto. Piedad Figueroa -DTR
Reviso: Victor Pinto-DTR